



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.**

**INFORME RC-N°090-2022-DFEP-INSEP**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022**

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2379 -2022-TSC

Ingeniero

**Mauricio Antonio Ramos Suazo**

Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)

Su Despacho

**Señor Secretario de Estado:**

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°090-2022-DFEP-INSEP**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022. Es oportuno mencionar que la evaluación antes mencionada, se practicó a la anterior Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 2; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y recomendaciones. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un plan de acción orientado a subsanar en los siguientes ejercicios fiscales los señalamientos emitidos en las recomendaciones; este Plan debe contener como mínimo el detalle de las acciones, la fecha estimada para la realización, el nombre y firma del o los responsables y los medios de verificación de dichas acciones. No obstante, a lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 artículo 7, se comunican los resultados de las debilidades encontradas como insumo para una sana administración.

**Roy Pineda Castro**  
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	2
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	9
<b>CAPÍTULO III</b> .....	12
<b>CONCLUSIONES</b> .....	12
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	13
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	13



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 2; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

#### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

##### Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

##### Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

#### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de los recursos con la que contó la institución para la ejecución del gasto en la Planificación Operativa.



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N° 266-2013, se creó la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el gobierno, en la cual, en su Artículo 29, se establece una actualización de las atribuciones de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos; a esta Secretaría, le compete lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución, y evaluación de las políticas relacionadas con la vivienda, las obras de infraestructura pública, el sistema vial, urbanístico y del transporte, los asuntos concernientes a empresas públicas, así como el régimen concesionario de obras públicas.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

En la matriz de planificación para el año 2021, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), tiene como misión el formular, coordinar, regular, controlar, ejecutar y evaluar las políticas relacionadas con obras de infraestructura pública, sistema vial, obras de urbanismo, obras de mitigación e instituciones prestadoras de servicio, con el enfoque de género, para beneficio de la población contribuyendo con el crecimiento económico y desarrollo social del país.

El Plan Operativo Anual de INSEP correspondiente al periodo fiscal 2021, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, dirigida a cumplir los siguientes objetivos en el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022:

- Contar con una red vial oficial, eficiente y segura, que optimice y facilite los movimientos de personas y bienes, a nivel nacional y regional con reducción de costos y tiempos.
- Lograr un Estado más transparente y efectivo en el uso de los recursos y la entrega de servicio públicos.
- Ampliar y modernizar la infraestructura aeroportuaria, para convertir al país en un centro de conexiones de transporte de pasajeros y carga a nivel regional.

Para cumplir con los objetivos antes mencionados, se definió una estructura de 11 programas institucionales, orientados al diseño de la construcción de obras de infraestructura pública, de donde se desprenden **19 productos finales representados por inversiones de capital (construcción de obras públicas) para beneficio de la ciudadanía**, además, definió 57 productos intermedios para la gestión interna, mostrando una articulación lógica entre todos sus elementos.



No se identificó un vínculo definido para los programas institucionales de Obras para el control de inundaciones en el Valle de Sula; construcción y mantenimiento de obras urbanísticas; Construcción y mantenimiento de obras hidráulicas; y construcción y mantenimiento de edificios públicos con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022; dichos programas solo fueron vinculados con la Visión de País.

El Plan Operativo Anual, presenta fuertes debilidades en la presentación de evidencias en 11 productos finales de los 19 reportados, por lo tanto, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021, con base a 8 productos finales considerados.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021			
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS			
Programas	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación <sup>1</sup>	% Ejecución de los productos finales evaluados
Construcción de Carreteras	5	2	53%
Obras para el Control de Inundaciones del Valle de Sula	3	0	-
Obras y Mejoras de Infraestructura Vial	1	0	-
Mantenimiento parcial de la Infraestructura Aeroportuaria Secundaria del País	1	1	0%
Desarrollo de Proyectos Regionales a Nivel Nacional	1	0	-
Construcción y Mantenimiento de Obras Urbanísticas (OO.PP)	1	1	90%
Construcción y Mantenimiento de Edificios Públicos	2	2	50%
Construcción de Puentes	2	1	12%
Construcción y Mantenimiento de Obras Hidráulicas (DGC)	1	0	-
Construcción y Mantenimiento de Obras Urbanísticas (DGC)	1	0	-
Rehabilitación de Carreteras	1	1	100%
<b>Promedio General de Ejecución</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>51%</b>

Fuente: Elaboración Propia con datos de Reportes del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de INSEP, Período Fiscal 2021.

<sup>1</sup> Once (11) productos finales fueron excluidos debido a que no se presentó evidencia ni comentarios sobre la ejecución de estos.

Con relación a la ejecución física de 51%, se comenta lo siguiente:

**EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS** es desarrollado por la Dirección General de Carreteras con el objetivo de incrementar la red vial oficial pavimentada de Honduras para contribuir al desarrollo socio económico nacional. El resultado deseado según el Plan Estratégico de Gobierno es modernizar y ampliar la red de carreteras primarias y secundarias; en este contexto, el resultado de los 5 productos finales fue el siguiente:

**a) 104.84 metros lineales de construcción de la Carretera de Catacamas-Cuevas de Talgua.**

El proyecto carretero total es de 8.93 kilómetros pavimentados con concreto hidráulico de Carretera y la Construcción de un Puente compuesto de Estribos y Pilastras con Cimentación Piloteada de Concreto Reforzado en el interés de coadyuvar en la creación de empleos, la captación de divisas y el desarrollo local/regional, evitando la migración del campo a la ciudad. La orden de inicio de la construcción fue el 18 de noviembre del 2013 con un valor de contrato de construcción de L61.32 millones y un contrato de supervisión de L7.25 millones.



Para el año 2021 se programó una construcción de 2,040 metros lineales, de los que solo se reportaron 104.84 metros lineales que representan **5% de ejecución**, sin embargo, la Dirección General de Carreteras remitió la ficha técnica del proyecto, donde se identifica el avance físico de la obra que alcanzó el 86.43%, pero al no haber justificación referente a las diferencias, expone debilidades a lo interno de la institución sobre los avances de los proyectos. Al cierre del año 2021 la obra alcanzó a tener 7 modificaciones de contratos con un nuevo valor de construcción de L150.98 millones y un contrato de supervisión de L20.55 millones.

**b) 6,667 metros lineales de construcción de la Carretera Valladolid-La Virtud-Mapulaca.**

El proyecto carretero total consiste en la pavimentación de concreto hidráulico de 30 kilómetros incluyendo la construcción de 2 puentes sobre el Río Jorón y el Río Mocal. La orden de inicio de la construcción fue el 19 de octubre del 2018 con un valor de contrato de construcción de L420.99 millones y un contrato de supervisión de L35.70 millones. Para el año 2021 se programó una construcción de 6,667 metros lineales.

Es importante señalar que el personal de esta Secretaría no registró cifras totales reales en el SGPR para la evaluación operativa del producto final, solamente reportaron 4,101 metros lineales lo que expone debilidades a lo interno de la institución sobre los avances de los proyectos, sin embargo, La Dirección General de Carreteras remitió la ficha técnica del proyecto, donde se identifica, el avance físico de la obra alcanzó el 100%, dentro del cual se incluye la documentación de recepción de la obra. Al cierre del año 2021 la obra alcanzó a tener 2 modificaciones de contratos con un nuevo valor de contrato de construcción de L524.13 millones y un contrato de supervisión de L43.66 millones.

**c) Las autoridades de la institución no remitieron evidencia suficiente sobre la Construcción a 4 carriles del Bulevar de Comayagua, Etapa II.**

El proyecto tenía una longitud de 1 kilómetro correspondiente al desvío de Ajuterique. La orden de inicio de la construcción fue el 24 de agosto del 2020 con un valor de contrato de construcción de L49.99 millones, y un contrato de supervisión de L4.79 millones. Al cierre del año 2021 la obra alcanzó a tener 2 modificaciones de contratos, y una orden de cambio con un nuevo valor de contrato de construcción de L52.82 millones y un contrato de supervisión de L5.99 millones.

La Dirección General de Carreteras remitió la ficha técnica del proyecto, donde se identifica el avance físico de la obra alcanzó el 100%, sin embargo, no se incluyó el acta de recepción final del proyecto, lo que no permite evidenciar un efectivo cumplimiento, en tal sentido, este producto final no se consideró para la presente evaluación.

**d) Las autoridades de la institución no remitieron evidencia suficiente sobre la Construcción y Pavimentación a 4 carriles del Boulevard de Jesús de Otoro.**



En la matriz de Programación y ejecución Físico – Financiero de la UPEG/INSEP, el proyecto actualmente se encuentra finalizado, solo pendiente realizar algunas reparaciones solicitadas por el Supervisor previo a la recepción final. Sin embargo, no presentaron evidencia soporte que valide dicha declaración explicativa; igualmente, los comentarios son inconsistentes con lo reportado en SGPR para el periodo 2021, donde se registró una ejecución del 24.56% de este proyecto, lo cual no permite evidenciar un efectivo cumplimiento, en tal sentido, este producto final no se consideró para la presente evaluación.

**e) Las autoridades de la institución no remitieron evidencia suficiente sobre la Construcción y Pavimentación a 4 carriles de los Bulevares, Enrique Weddle (0.51 km.), y Chorotega (1.24 km.), en el departamento de Choluteca.**

El proyecto tiene una longitud aproximada de 2.05 km. y contempló en el proceso, el mejoramiento de drenaje pluvial; reconstrucción de aceras y bordillos; reconstrucción y nivelación de pozos existentes entre otros. La obra tenía como fecha máxima de entrega el 9 de febrero del 2022. El valor del contrato ascendió a L43.49 millones en construcción y L4.34 millones en supervisión.

La Dirección General de Carreteras remitió la ficha técnica del proyecto, donde se identifica el avance físico de la obra alcanzó el 100%, sin embargo, se manifiesta que todavía no disponen de un acta de recepción final, asimismo, remitió el Informe de Avance de Obra N°. 4 al 31 de diciembre del 2021 establece que el avance físico de la obra alcanza un 68.90% en el transcurso de 4 meses y 21 días, lo anterior no permite considerarlo como ejecutado, en este sentido este producto final no se consideró para la presente evaluación.

**EL PROGRAMA DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA**, tiene como objetivo incrementar las obras de mitigación en la región mediante la construcción de obras de protección contra erosión y sedimento. Los resultados de sus 3 productos fueron los siguientes:

**a) Las autoridades de la institución no remitieron evidencia sobre la construcción de Canalizaciones, Espigones y Bordos, en el Valle de Sula (3 productos finales).**

En la matriz de planificación institucional, la unidad responsable de dichos productos finales es la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CIVS). En los reportes de SGPR se registraron los siguientes cumplimientos: 3.32% en construcción en canalizaciones, 100% en espigones y 126.31% en la construcción de bordos, no obstante, no se remitió evidencia documental que sustente dichos cumplimientos, ni notas explicativas de gestión de información ante la institución ejecutora CIVS, por lo tanto, estos productos finales, no se consideraron para la presente evaluación.



**EL PROGRAMA OBRAS Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**, desarrolla la construcción de pavimentaciones y obras varias a nivel nacional. En la formulación del POA, este programa se alinea al Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022, específicamente al tema de “incrementar el tráfico aéreo en los aeropuertos a nivel nacional”, la unidad responsable es el Despacho del Ministro, la definición del único producto final, no establece un detalle específico relacionado a la infraestructura aérea, en el SGPR solamente se describe como resultado “Obras de Infraestructura Vial Construidas”, evidenciado debilidades en la planificación. Además, ante las solicitudes de notas explicativas y evidencias, para identificar de qué se trata el resultado obtenido, las autoridades de la Secretaría no presentaron información al respecto, por lo tanto, dicho producto no se consideró para la evaluación.

**EL PROGRAMA MANTENIMIENTO PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA SECUNDARIA DEL PAÍS**, tiene como función el coordinar y regular el desarrollo, mejoramiento y reparación de la infraestructura vial aeroportuaria, por medio de actividades de limpieza, y protección de zonas de seguridad, a los Aeropuertos Secundarios del País; asimismo, ejecutar las reparaciones y mejoramiento de pistas de aterrizaje a nivel nacional. En este programa se definió un solo producto final denominado *Mantenimiento parcial de la Infraestructura Aeroportuaria Secundaria del País*; sobre el cual no se registra ejecución en el SGPR, de acuerdo a las notas explicativas proporcionadas por el departamento de Infraestructura Aeroportuaria, no ejecutó ningún proyecto durante el año 2021, ya que, todos los fondos asignados fueron transferidos para financiar otras actividades institucionales.

**EL PROGRAMA DESARROLLO DE PROYECTOS REGIONALES A NIVEL NACIONAL**, atiende las solicitudes de gabinetes y desarrolla obras de limpieza focalizada y obras menores a nivel nacional. En la formulación del POA, este programa se encuentra alineado al Plan Estratégico de Gobierno, específicamente al tema de “modernizar y ampliar la red de carreteras primarias y secundarias”, la unidad responsable es el Despacho del Ministro, la definición del único producto final, no establece un detalle específico relacionado con este tipo de infraestructura, en el SGPR solamente se describe como resultado “Proyectos Regionales Gestionados a Nivel Nacional por Demanda” y reporta con una ejecución del 100%. Además, ante las solicitudes de notas explicativas y evidencias, las autoridades de la Secretaría no presentaron información al respecto, por lo tanto, dicho producto no se consideró para la evaluación.

**DOS PROGRAMAS CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS URBANÍSTICAS.** En la planificación se identifica que se formularon dos programas que, con el mismo nombre y las mismas características en cuanto a sus alcances, “Proyectos de construcción y pavimentación de calle en diferentes departamentos del país”, lo que representa una debilidad en la gestión de la planificación. Sin embargo, estos programas no se presentan alineados con la Visión de País y Plan Estratégico de Gobierno, están orientados a desarrollar obras como: construcción y pavimentación de calles con concreto hidráulico; infraestructura y drenaje menor; construcción y conformación de calles; construcción de sistemas de agua potable;



construcción de sistemas de alcantarillado sanitario; mantenimiento de carreteras terciarias; construcción de adiciones y mejoras de parques y lugares de recreación; áreas y canchas polideportivas.

- En el Programa 1: En la matriz de resultados de planificación institucional, se reporta el resultado de 1 solo producto final, el cual consistió en **7.84 km de carretera Pavimentada con concreto hidráulico en vías urbanas en 16 departamentos de Honduras**, por medio de 28 proyectos, esta inversión representó una ejecución de L102.02 millones. Este resultado fue verificado mediante las revisiones aleatorias de 37 actas de recepción definitiva presentadas por la unidad de Obras Urbanísticas.
- En el Programa 2: En la matriz de resultados de planificación institucional, **no reporta ejecución** sobre el resultado de su único producto final, que, a diferencia del anterior, corresponde a mismos proyectos, pero con ejecución en una ubicación diferente. Las autoridades de la Secretaría no reportaron las notas explicativas sobre esta situación, por lo tanto, este no se consideró para la evaluación.

**EL PROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS**, tiene dentro de sus principales funciones el apoyar a las diferentes instituciones del sector público mediante la construcción y remodelación de edificaciones adecuadas y seguras. Mediante el programa se desea beneficiar a un amplio sector de la población usuaria de alguna de las instalaciones tales como escuelas, centros de salud, templos religiosos y colegios. Asimismo, el programa realiza asistencias técnicas cuando son solicitadas.

Según la matriz de planificación institucional, dicho programa no fue asociado con la Visión de País y Plan Estratégico de Gobierno. El programa se desarrolló mediante los siguientes 2 productos finales:

- a) **Se construyó la primera etapa del Edificio Anexo del Tribunal Superior de Cuentas, ubicado en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.**

El propósito de este es mejorar la oferta de servicios y la atención al ciudadano, mediante la ampliación de las instalaciones del edificio del Tribunal Superior de Cuentas (TSC); en la verificación del Informe Final de la Primera Etapa de la Construcción del Edificio Anexo del TSC presentada por el Departamento de Edificio Públicos, la primera etapa del proyecto abarcó desde el 28 de mayo del 2021 hasta el 23 de diciembre del 2021. El presupuesto programado para el proyecto fue de L18.2 millones, y fue modificado a L20.3 millones por la incorporación de actividades que no fueron presupuestadas en el contrato original.



- b) **No se construyó el Gimnasio Polideportivo en el Instituto Superación, II Etapa, ubicado en el Municipio de Quimistán, departamento de Santa Bárbara.** Las autoridades de la Secretaría no presentan justificación al respecto.

**EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES**, tiene como finalidad la construcción y rehabilitación de puentes de concreto, de madera y provisionales en el interés de mejorar la movilidad y la comunicación de los habitantes de las zonas. El resultado deseado según el Plan Estratégico de Gobierno es modernizar y ampliar la red de carreteras primarias y secundarias; en este contexto, se desarrolló los siguientes 2 productos finales:

- a) **11.73% de avance en la reconstrucción del puente sobre el Río Jocomico.**

El diseño de construcción contempla 25.4 metros y la superestructura de esta. La orden de inicio de la construcción fue el 20 de septiembre del 2021 con un valor de contrato de construcción de L12.94 millones por un periodo de 4 meses y un contrato de supervisión de L2.40 millones por un periodo de 5 meses. Al cierre del año 2021, el avance físico de la obra alcanza el 11.73% y el avance financiero alcanza el 39.14% a diciembre del 2021. La obra alcanzó a tener 1 modificación de contrato por una ampliación de 60 días calendario de fecha 06 de diciembre del 2021.

- b) **No se reporta información completa sobre la construcción del Puente “Los Niños”, localizado en el municipio de Cantarranas departamento de Francisco Morazán.**

La Secretaría no reportó si se ejecutó el proyecto, ni detalles sobre la unidad responsable; asimismo, no ha presentado información ni justificación que exponga las limitantes de la falta de información; por lo tanto, dicho producto no fue considerado para la evaluación.

**EL PROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS HIDRÁULICAS (DGC)**, tiene como finalidad el contribuir a los organismos gubernamentales centralizados y descentralizados mediante la coordinación y planificación de estudios, diseños, construcción y supervisión de todas las obras de ingeniería. Entre estas se encuentran aquellas relacionadas con el turismo, recreación en armonía con el medio ambiente y costumbres locales como proyectos de control de inundaciones, erosión y sedimentos en las diversas cuencas del país.

**No se reporta información sobre la construcción y rehabilitación de obras de Drenajes de vías urbanas**, ni detalles sobre la unidad responsable; asimismo, no ha presentado información ni justificación que exponga las limitantes de la falta de información; por lo tanto, dicho producto no fue considerado para la evaluación.

**EL PROGRAMA REHABILITACIÓN DE CARRETERAS**, está dirigido a ejecutar obras de mantenimiento de los tramos carreteros pavimentados de la red vial oficial, con el propósito de contribuir con el desarrollo vial del país, y con proveer una mayor seguridad y accesibilidad a



la población en general. El resultado deseado según el Plan Estratégico de Gobierno es modernizar y ampliar la red de carreteras primarias y secundarias

El resultado de su único producto final fue la realización de **11 proyectos en el Corredor del Occidente, que incluye los tramos siguientes: "La Entrada - Copán Ruinas - El Florido y la Entrada - Santa Rosa de Copán", Rehabilitado**. Los proyectos corresponden a:

1. Construcción de bahías para estacionamiento del transporte público.
2. Reparación de fallas.
3. Construcción de un puente por el cambio de alineamiento de la carretera existente en Copán Ruinas.
4. Obras de seguridad vial en pasos por zonas pobladas y escolares.
5. Carriles de aceleración y desaceleración.
6. Señalización en zonas de adelantamiento.
7. Carril de estacionamiento de rastras y camiones en la frontera El Florido.
8. Movimiento de tierra, drenajes menores, obras conexas y servicios.
9. Señalización horizontal y vertical.
10. Actividades de conservación de puentes.
11. Medidas de mitigación ambiental.

La orden de inicio de la construcción fue el 20 de julio del 2017, con un valor de contrato de construcción de \$47.69 millones y un contrato de consultoría de \$1.54 millones. Al cierre del año 2021 la obra alcanzó a tener 11 modificaciones de contratos y 2 órdenes de cambio con un nuevo valor de contrato de construcción de \$54.16 millones, y un contrato de consultoría de \$3.39 millones. El resultado se verificó mediante la revisión documental de la ficha técnica, dentro del informe de avance físico de la obra presentado por la Dirección General de Carreteras, donde alcanza el 100% de ejecución.

### **3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS**

El presupuesto de egresos aprobado a la INSEP para el período fiscal 2021, fue de L3, 056.42 millones. Este presupuesto se presentó financiado por L2, 263.55 millones de fondos del Tesoro Nacional; L792.76 millones de Crédito Externo con el Banco Centroamericano de Integración Económica, y L0.11 millones, de Recursos Propios provenientes de la proyección del cobro por emisión de constancias, certificaciones y de los pliegos de condiciones para las empresas que ofertan bienes y/o servicios.

Durante el período fiscal 2021, al presupuesto **se le incorporaron** los siguientes fondos:

- 1) **L2, 242.38 millones** del Tesoro Nacional, orientados para atender la habilitación y reconstrucción del sistema hidráulico del Valle de Sula; Programa “Atención de Emergencias Provocadas por Fenómenos Naturales”; Fideicomiso del Aeropuerto Internacional de Palmerola; pago de deuda del Proyecto "Carretera Villa de San Antonio – Goascorán”; y, para la Comisión Interventora de la Empresa de Correos de Honduras.



- 2) **L400.0 millones** (Crédito Interno y de Apoyo Presupuestario) asignados a la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS) para atender la habilitación y reconstrucción del sistema hidráulico del Valle de Sula.
- 3) **L155.18 millones** (L127.43 millones de Crédito Externo y L27.75 millones de Donaciones Externas), asignados al proyecto “Rehabilitación Vial del Corredor de Occidente”.
- 4) **L0.28 millones** de Recursos Propios por los servicios ofrecidos a la población asignados a la adquisición de útiles de oficina, material de aseo, repuestos y accesorios menores.

Asimismo, la Secretaría reporta **una disminución presupuestaria de L862.42 millones** en las fuentes de Crédito Externo (L755.46 millones); Tesoro Nacional (L98.91 millones); y Donaciones Externas (L8.05 millones). Considerando las ampliaciones y disminuciones incurridas durante el período fiscal 2021, el presupuesto definitivo de la Secretaría fue de L4,991.84 millones.

A continuación, se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2021:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2021					
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)					
(Valores en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	881,629,401.00	976,928,726.00	976,789,074.25	19.61%	100.0%
Servicios No Personales	295,669,647.00	196,995,888.00	196,891,988.84	3.95%	99.9%
Materiales y Suministros	8,848,979.00	7,426,797.00	7,322,087.34	0.15%	98.6%
Bienes Capitalizables	1,743,135,860.00	3,726,082,724.00	3,714,813,406.08	74.59%	99.7%
Transferencias y Donaciones	77,138,521.00	84,411,793.00	84,411,792.20	1.69%	0.0%
Activos Financieros	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00%	0.0%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>3,056,422,408.00</b>	<b>4,991,845,928.00</b>	<b>4,980,228,348.71</b>	<b>100.00%</b>	<b>99.8%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de INSEP. Período Fiscal 2021.

El valor de los recursos ejecutados fue financiado en un 88.45% por el Tesoro Nacional en donde los objetos del gasto, en los grupos con la carga presupuestaria más significativa son:

- **En Servicios Personales**, los pagos de jornales (42%) y los sueldos básicos (25%)
- **En Servicios No Personales**, el pago de gastos judiciales (75%); estudios, investigaciones y análisis de factibilidad (6%); servicios de contabilidad y auditoría (5%); y suministro de energía (5%). En relación al objeto de gasto 27500 “Gastos Judiciales” que representa el 3% del presupuesto total de la Secretaría, se estimó realizar un proceso de verificación de dicho gasto, para lo cual se hizo solicitud de la información, pero no se presentó evidencia.
- **En Materiales y Suministros**, la adquisición de repuestos y accesorios (33%); diésel (23%); libros, revistas y periódicos (12%).
- **En Bienes Capitalizables**, las construcciones y mejoras de bienes en dominio público (74%); construcciones y mejoras de bienes en dominio privado (12%); equipo de elevación



y tracción (6%); supervisión de construcciones y mejoras de bienes en dominio público (6%). Dichos renglones representan la inversión de capital generada por la Secretaría en infraestructura para el país.

- **En Transferencias y Donaciones**, el pago subsidios a empresas públicas no financieras (91%) y transferencias corrientes a empresas públicas no financieras (8%).

La liquidación presupuestaria registra **un saldo de L11.62 millones**, que, de acuerdo con la revisión de las notas explicativas y evidencias, **en la gran mayoría, estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados por las siguientes razones:**

- L11.26 millones en Bienes Capitalizables, correspondientes a pequeños remanentes en los diferentes proyectos de inversión infraestructura de Puentes; Control de Inundaciones en el Valle de Sula; Atención de Emergencias Provocadas por Fenómenos Naturales y Corredor de Occidente.
- L0.13 millones remanente en Servicios Personales, específicamente en el reglón de compensaciones, en virtud de que dicho monto resultó insuficiente para cumplir con las obligaciones de prestaciones laborales, en virtud, que los expedientes requerían de un monto mayor.
- L100 miles en el grupo de gasto Servicios No Personales, corresponden a una falta de cuota asignada por la Tesorería General de la República, también incluye un pequeño monto por un diferencial cambiario posterior al pago de contrato con la firma auditora PKF-Tovar y tres productos del contrato de Asistencia Técnica a la firma consultora TYPSA de España cuyos contratos fueron acordados en dólares y euros respectivamente.
- L100 miles en el grupo de gasto Materiales y Suministros, estuvieron disponibles en forma tardía para su ejecución, debido a que se alargó el plazo de respuesta de autorización, por parte de SEFIN, sobre la modificación presupuestaria solicitada.



## CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por INSEP de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son los oficiales; además, se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultados de los 8 productos finales considerados para esta evaluación (de 19 reportados) que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación. En el caso de la verificación del gasto, no se remitió respuesta ante la solicitud de evidencia sobre el gasto efectuado en el pago de servicios judiciales, lo que no permitió establecer una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2021, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los elementos que conforman la planificación institucional. Sin embargo, la revisión documental expuso que 2 programas institucionales relacionados con Construcciones Urbanísticas se formularon con el mismo nombre y las mismas características en cuanto a sus alcances, la diferencia son los lugares donde se ejecutan las obras, situación que genera una desagregación innecesaria a nivel de resultados de gestión institucional.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual (POA) fue de 51% solo demuestra en forma parcial los resultados en la construcción y rehabilitación de infraestructura vial y pública del país; la revisión documental expuso la necesidad de excluir 11 productos finales, de aspectos relacionados con otras atribuciones como ser, infraestructura hidráulica y aeroportuarias (secundaria) y control de inundaciones, lo anterior, por presentar debilidades en las evidencias para sustentar la ejecución reportada, como ser: las autoridades no presentaron evidencia suficiente, en algunos casos no remitieron ninguna, y en otros presentaban inconsistencia con lo registrado en el SGPR.
4. El grado de ejecución del Presupuesto de Egresos para el periodo fiscal 2021 fue de 99.8% (L4, 980.2 millones). Considerando el rol institucional, existe una coherencia con la orientación del gasto, porque la participación más significativa se destinó a las construcciones y mejoras de la infraestructura del país.



## CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

**Al Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte:**

1. **Instruir al responsable de la Unidad de Planificación**, para que realice una revisión integral de las categorías programáticas a considerar, para ser ingresadas en el Sistema de Gestión por Resultados, y no incurrir en esfuerzos dobles en favor de una gestión financiera eficiente. Verificar el cumplimiento de la recomendación.
2. **Instruir a los encargados de las Unidades Ejecutoras**, para proporcionar información congruente y actualizada sobre los avances y reportes de construcción, obras ejecutadas por la Secretaría. Verificar el cumplimiento de la recomendación.
3. **Instruir a los encargados de las Unidades Ejecutoras**, para que, en cada periodo fiscal, proporcionen las evidencias validas sobre la ejecución de los productos finales reportados en los expedientes de rendición de cuentas. Verificar el cumplimiento de la recomendación.

**Ever Francisco Matamoros Banegas**  
Técnico en Fiscalización

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe del Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022